

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., julio 12 de 2021

REF: N° 1100140030782018-0535-00

Se deja constancia que el nombre de **Aleyda Patricia Astros Millán** fue incluido en el Registro Nacional de Emplazados por la secretaría de este despacho.

Previo a designar curador *ad-litem* para la representación de la ejecutada, teniendo en cuenta la consulta de la Base de Datos Única de Afiliados BDUA del S.G.S.S.S. que antecede, se ordena a la secretaría del despacho **OFICIAR** a **Sanitas E.P.S.**, para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación, informe a este despacho la dirección electrónica y de residencia de la demandada Aleyda Patricia Astros Millán; así como dirección de trabajo o demás datos de su empleador, con el fin de lograr su notificación.

De otro lado, en atención a lo solicitado por el extremo actor en el escrito que antecede, se ordena a la secretaría del despacho elaborar un informe de los títulos judiciales consignados a órdenes de este despacho, por cuenta del presente proceso, y ponerlo en conocimiento del ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72f797a664db7eed1c9a3f007c96f87b00698a0f327436df38240469ce3a0f82

Documento generado en 11/07/2021 09:40:06 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**